



Salvo el quarto, diez y siete de
dies, año de mil e seiscentos e
ochenta e siete.

Contra Juan de Guandiar de Torres de Segura
suil g^{ra} p^{re}sentado y presentado segun
con el conuexio de sus m^{er}cedes con
Sabaraxa de la Comenda de uso, con
bienes segund para tratar y conferir
cosas tocantes y pertenecientes a su m^{er}ced
y utilidad de los v^{er}os de su conu^{er}si^{on}
neada por los r^{ey}s, Andrademora fecho
en la villa de Sarriena a los diez e dinarios
del mes de agosto.

- ✓ D. Juan alferes mayor
- ✓ D. Miguel Ferreras
- ✓ D. Quimungo polo
- ✓ D. Juan de Guandiar
- ✓ D. Luis de Navarri mayor fecho fecho de peyor
- ✓ D. Andres Carlos de la r^{ea} de Jodoc de
gidar y capitular de la Comenda
de Jodoc segun los conuexios
y en forma de la acordaron los r^{ey}s
digeron y en por Jacobo de Jodoc de
de los padrones de demitidos de la
balas y padrones de Jodoc de los que
proceden de los de la Comenda de
y otros fechos de diferentes cantidades de
de los padrones de Jodoc de la
reos y padrones de la Comenda de
en que fue en la Comenda de Jodoc de
a las arcas reales de Jodoc de la Comenda
y de los que en Jodoc de cada cosa a los
que pertenecen a los acordaron
digeron y en por Jodoc de los que en

SDIA

Handwritten scribbles and notes on the left margin.

Handwritten scribbles and notes on the left margin.

